Mas [illegible] Don Juan de Segura [illegible]
[illegible] por [illegible] de gasto en las [illegible]
[illegible] como
[illegible]
tambien [illegible] en esta cuenta
[illegible] capellania [illegible]
[illegible] fundacion [illegible]
[illegible] capellanes [illegible]
[illegible] cumplir [illegible]
[illegible] capellanes
[illegible]
cumplan [illegible]
[illegible]
[illegible] cumplan [illegible]
[illegible] fundacion [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] de Segura

[illegible]

ATHA-DAH-FAVE-029-001-036

Quenta que da D. Juan de Segura
administrador del ospital nuevo de esta
villa de Escoriaza y sus Rentas

Doy al Rdo. Bisitador General de este obispa-
do de Calahorra y la Calzada por el
Illmo. Señor Don Alonso de Mena
y Borja en birtud de Poder del
Señor Dn. Juan Fern.do de Onzueta y
Jauregui Patron Unico de dho. ospitall y sus
buenas memorias con su cargo y datta de
los años pasados de mill setezientos y dos
y demas que se siguen

Cargo

Primeramte. me ago cargo de dos mill cientos
diez y ocho reales y siete mrs. que son los
mesmos que fue alcansado en la Ultima
Bisita — 2ᵭ118=07

It. me ago cargo de treinta y cinco mill
quatrozientos y diez y siete reales y beinte y
seis mrs. cobrados de los juros de Logro-
ño de los años pasados de mill setez.
y uno y el de mill setez. y dos a Res-
pectto cada año de diez y siete mill
setezientos y ocho reales y trein-
ta mrs. que son los mesmos que cada año
Reditúan dhos. juros — 35ᵭ417=26

37ᵭ535=3

It. me ago cargo de onze mill nobezien-
tos y diez reales y beinte y quatro mrs.

152 2

Cobrados del Terzio Ultimo del año pas- &33)535=33
de mill setezientos y tres y de los dos pri- 152
meros terzios del año de mill setez.
y quatro de los juros de Logroño que es
lo que corresponde a dhos juros en los
tres terzios de cada año habiendo
echo el descuento de la tercera
Parte de q se baxe su mag.d de todos
los juros sin rescabar ninguno 11)910=24

It, me ago cargo de siete mill y quini-
entos reales cobrados de los juros de
Logroño a quenta del ultimo terzio de
mill setez.s y quatro y de los dos
Primeros terzios del año pasado de 7)500
mill setezientos y cinco

// It, me ago cargo de dos.os y treinta y cinco
reales y beinte y un mrs cobrados de la
renta del Juro de Trugillo de los años
Pasados de mill setez.s y dos y de mill sete
cientos y tres que es lo q corresponde
a la renta entera de dhos dos años
seg.n carta quenta del asentista Don
Manuel de S.ta Mar.a y dho juro tiene de renta 0)235=2
al año dies mill nobezientos y beinte y dos
Marabedis 57)182=1

Itt, me ago Cargo de Duz^s^ onze Reales 53) 182 = 1
y m^s^, Cobrados de los Reditos del Censo
de Ciento y sesentta Ducados de Principal
que debe Ju^o^ de Zaloina y sus bienes
y de los atrasados desde el año pas^do^
de 1setez y dos asta el de sette
cientos y quattro Inclusibe q^e^ son
tres años a rrespectto de settentta R^s^
y m^s^, por año haziendo d^ha^ Canttidad 211 = 1
Y se ad bierte que no me ago Cargo 53) 393 = 2
de la Rentta de los dos Primeros terzios
del año pasado de mill setezienttos y
tres de los Juros q^e^ tiene d^ho^ ospitall
sobre las Alcavalas reales de Logroño
Porq^e^ Asta agora no sea Cobrado
aunq^e^ se an echo Diligencias Judi
ciales y extra Judiziales para ello
Como Consta de las Certificaziones de la
Conttaduria y d^ha^ Rentta de d^hos^ terzios
debe Pagar Joseph mar^z^ de Boleaga
vezino de d^ha^ Ciudad Como depositta
rio nombrado para la Paga Cobran
za de las dejas q^e^ dexo fernando mar^z^
de Morentin tanbien bezino de
d^ha^ Ciudad tesorero q^e^ fue de las Rentas
Reales

De manera que Ymportan las Partidas del cargo Cinqta y siette mill diez y nobentta y tres reales y beintte y siette mrs para los quales doy en Datta las Partidas siguientes =

Datta

datta del año pasdo de 1702

Primeramte doy en datta duzs reales Pagados al Visitador de los drechos desta ultima Visitta — 0200

aceite
Itt doy en datta tress treintta y ocho reales Cms Pagados a Juan Franco Bandeano por nueve arrobas de Aseitte dulze a prezio arroua de treintta y seis reales para el gastto del ospital y alumbrazia della lampara della Capilla Constta dela Cartta de Pago de 17 de febrero de 1702 ante Franco antto gz de Mendivil — 0338=1

Vallena
Itt doy en datta Cientto y nobentta y Cinco reales Pagados a Josepha de Garay por siette arrobas de ballena para el gastto y alumbrazia de los Pobres a prezio libra de nueve quarttos Cms Constta dela Cartta de Pago de 5 de enero de 1702 antte dho esno — 0195

0733=1

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

0333=1

leña — Ytt. trezientos y nobenta y tres reales a Mⁿ de Zaldivia por ciento y treinta y un carros de leña para el gasto de las cozinas de dho ospital a prezio carro de tres rs consta de la carta de pago de 20 de junio de dho año ante el mismo escno — 0393

Sal — Ytt. quarenta rs y ocho mrs a Cathalina de Bidania por siette fs de sal para salar las carnes y demas gastos de los Pobres a prezio fanega de seys Reales menos quartillo consta de la carta de pago de 4 de Agosto de dho año ante el mismo escno — 0040=08

Abas — Ytt. treinta y seis Reales a Domº de Goroztarri por tres fs de aba Echea para el gasto de los Pobres a prezio fanega de doze reales consta de la carta de pago de 2 de sepᵉ de dho año ante el mismo escno — 0036

trigo 0/0 — Ytt. dos mill duzientos y diez y seis reales a Domº de Gorosarri por ciento y treinta y dos fanegas de trigo a diferentes prezios la fanega para la limosina de los Pobres consta de la carta de pago de 30 de sepᵉ de dho año ante dho escrivano — 2216

3016=8=2

Ytt. ciento y setenta reales a Juan de Iza uquia por doze cuebanos de manzana

30468=25

Para hazer sidra y dar limosna a los
Pobres a prezio el cubano de treinta
Reales consta della Carta de Pago de 14
de octubre de dho año ante el mismo
Ess.no 0360

Itt. ochenta y quatro Reales a Juan de be
lategui por los dias y trabajos de massa
duria de la sidra de manzana y en
basar a las cubas de dho ospital
consta de la Carta de Pago de 20 de Nov.re de
dho año ante el mismo Ess.no 0084

Vacas

Itt. Duz.tos cinq.ta y tres Reales a Juan
de Ziaurri por el prezio de dos bacas
para cezina y limosna de Pobres consta
de la Carta de Pago de 2 de Nov.re de dho
año ante el mismo Ess.no 0253

tozino

Itt. Tres.tos y nobenta Reales a Bernardo de
Gastelu por diez y nueve arrobas y quinze libras
de tozino para el sustento y limosna de los
Pobres a prezio la arroua de beinte Reales
consta de la Carta de Pago de 6 de Nov.re de dho
año ante el mismo Ess.no 0390

40555=25

Carnero y vaca

Itt. tres.s y quarenta R.s a dho Bernardo
de Gastelu por el Carnero y baca gastada
por todo el dho año para los Pobres enfermos

4U555=2

Consta de esta carta de pago de 22 de Diz.e
de dho año ante el mismo ess.no ——— U340

huebos It. quarenta y ocho Reales a Pablo de bidania
por los huebos q ha dado por todo el dho
de dho año para los Pobres enfermos
Consta de esta carta de pago de 22 de Diz.e
de dho año ante el mismo ess.no ——— U048

Votica It. quatroz.s Reales a Miguel de Gamecaza
Boticario por las medeçinas q ha dado
Para los Pobres enfermos consta de su
Reçibo de 30 de Diz.e de 1702 ——— U400

Ciruxano It. quatroz.s y nobenta y cinco Reales
Por los dros del Ciruxano y medico
Por las asistencias echas a los Pobres
enfermos consta de su Reçibo de 30
de Diz.e de 1702 firmado de [illegible] de
bicola Ciruxano ——— U495

It. ochozientos y ochenta y dos Reales
a Matheo de Herrica para la Paga entera
de la Dotazion de su Muger consta
de la carta de 31 de Diz.e de dho año ante
dho ess.no ——— U882

It. ochozientos y ochenta y dos Reales
a Dom.o de Garnia para la Paga
entera de la Dotazion de su Muger
consta de la carta de Pago de 30 de Diz.e
de dho año ante el escrivano ——— U882

U602=25

	) 0602=28
Itt, Recib, Thereinta Reales asr Juan de tan Joseph Familiaris delcab.do por la limosna q se da cada año para la cedma de Cantinas Consta de Su Carta de Pago de 30 de 7bre de d.ho año ante el mismo ess.no	0330
Itt, Recib, Thereinta Reales al Sindico de Aranzazu por la limosna que se Paga cada año a d.ho Conbento Consta de su recibo de 19 de marzo de 1703 y esta Paga es para el año de 1702	0330
Itt, quinientos Cinq.ta Reales a la madre Comendadora y Religiosas del Conbento de esta Villa por la limosna q se paga Por cada año Consta de la Carta de Pago de 24 de Diz.e de d.ho año de 1702 ante d.ho ess.no	0550
Criadas — Itt, Diez, Nobenta y seis Reales a las Criadas q sirben a d.ho ospital Consta de la Carta de Pago de 20 de Diz.e de d.ho año ante el mismo ess.nos	0296
Itt mill y cien R.s a mi D.n Juan de Seguro por la administracion y Cuidado de d.ho ospital Consta de la Carta de Pago de 31 de Diz.e de d.ho año ante el mismo ess.nos	10100
	10208=25

10 U 208=25

It, dos mill Cien Duc.s Reales al Dn Juan Lopez de Bergara Capellan de dho ospital de la Renta de Su Capellania q sirbe Consta dela Carta de Pago de 30 de Dize de dho año ante el mismo etc. — 2 U 200

It, dos mill Duc.s Reales a mi Dn Juan de Segura Como a Capellan dela Capella Mayor q sirbo en la Capilla de dho ospital Consta dela Carta de Pago de 30 de Dize de dho año ante el dho etc. — 2 U 200

It, quinientos y Cinqta Reales a dho Sr Don Ju.o Fran.co Patron de dho ospital Por los dros de su Patronato q le tocan Por año a Cinqta Ducados Consta de su Recivo de 24 de Enero del año de 1703 desta Paga es para este año de 1702 — U 550

It, quarenta y ocho Reales al dho escrivano Por los dros delas Referidas Cartas de Pago Consta de su Recivo de 31 de Dize de 1702 — U 048

15 U 206=25

Data del año de 1703

aceite

Primeramente doy en data Duc.s trecientos y dos Reales Vn. Pagados a Fran.co Lazero Por siete arrobas y media de Azeite

Dulze para el gasto dela lampara 15U206=25
de esta capilla y sustento de los Pobres
a prezio arroba de treinta y cinco Rs
consta de esta carta de Pago de 10 de he-
nero de 1703 ante dho Gandarilla
ess.no del Juzgado de esta villa 0262=17

It. ciento y quarenta y tres reales a Juan
Vallena de Yparraguirre por ciento y dies
treis libras de Azeite ballena para
este ospital y alumbraria de los
Pobres a prezio libra de dies quartos
y medio consta dela carta de Pago
de 30 de henero de 1703 ante dho ess.no 0143

It. tres cientos nobenta reales a Juan
1 leña de Zalloina por ciento y treinta
carros de leña para las cosinas
de este ospital a prezio carro de tres
Reales consta dela carta de Pago
de 18 de Julio deste año ante dho ess.no 0390

9 trigo It. mill nobecientos y beinte Reales
a Juan de Yrausqui por ciento y bein-
te f.s de trigo para la limosina
sustento de los Pobres a prezio fanega
de dies y seis Reales consta dela carta
de Pago de 15 de sep.e deste año ante dho ess.no 1U920

17U922=08

It, treinta y seis Reales a Mar.n de Aspiazu   150922=0

Aba   por tres f.s de Aba Cocerea para el sustento y limosna delos Pobres Consta de sta Carta de Pago de 12 de sep.e de d.o año ante d.o ess.no   0036

It, quinientos y noventa y quatro Reales a Ygnazio de echavarria por treze Cuebanos y m.a de manzana para hazer la sidra para el sustento y limosna de los Pobres Cuebano a quatro R.s Consta dela Carta de Pago de 30 de Ochubre de d.o año ante el mismo ess.no   0594

It, noventa y dos Reales a Ygnazio de echavarria por masar y embasar la sidra a las Cubas de d.o ospital Consta de sta Carta de Pago de 20 de d.e de d.o año ante d.o ess.no   0092

It, treinta Reales a Josepha de Arrieta

Sal   por cinco f.s de sal para salar las Carnes de gasto del ospital aprezio fanega de seis reales Consta dela Carta de Pago de 24 de sep.e de d.o año ante el mismo ess.no   0030

180674=08

It, Mil ochenta y cinco Reales y doze m.rs a Bernardo de Gaztelu por diez y siete

toçino   arrobas de toçino para el sustento delos Pobres aprezio arroba de dies y Tres

153 137

Reales Consta dela Carta de Pago de 18U674=08

12 de Dize de dho año ante dho escrivano U285=12

Vacas — Itt, treçientos y treinta Rs a christoval de Aguirre, por dos bacas para sustento delos Pobres Consta dela Carta de Pago de 8 de Dize de dho año ante dho ssno U330

huebos — Itt, quarenta y ocho Reales a Pablo de Bidania por los guebos q a dado en dho año para los Pobres enfermos Consta dela Carta de Pago de 30 de Dize de dho año ante el mismo ssno U048

Carneros y Vaca — Itt, Duçientos ochenta y cinco Reales a Bernardo de Galtelu por el Carnero y baca que dio para los Pobres enfermos Consta dela Carta de Pago de 30 de Dize de dho año ante dho ssno U285

Botica — Itt, treçientos Reales a Miguel de Gamarra Boticario por las medeçinas q a dado para los Pobres enfermos Consta de su Reçivo de 31 de Dize de dho año U300

19U922=20

Cirujano — Itt, quatroçientos setenta y seis Reales al ldo de Burola Ziausaro al medico de Mondragon por las asistenzias y Curaziones a los Pobres enfermos Consta

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

19∂922=

De su recibo de 30 de Dizre de dho año ∂436

Itt. setenta y siete Reales a Ana mª de Oruña de limosna por orden del ~~funda~~ Patron por hallarse muy necesitada y ser Parienta muy cercana del fundador consta de su recibo de Primero de septe de dho año ante dho Juan Antt.o ∂077

Limosna 0/o

Itt. seiscientos y noventa Reales a Ana mª de Yraguirre por duzientas y setenta y nueve baras de lienzo para la Ropa de las camas de los Pobres consta de la carta de pago de 24 de mayo de dho año ante el mismo ss.no ∂690

Itt. quinientos y sesenta y nueve Reales y onze mrs. a Fran.co de la Mançiaca por texar y componer los texados de dho ospital consta de la carta de pago de 15 de Jullio de dho año ante dho ss.no ∂569=11

Itt. trezientos y treinta Reales a los Pes de san Joseph Carmelitas descalzos para la limosna que se paga en cada año para la redencion de cautivos consta de la carta de pago de 2 de Dize de dho año ante el mismo ss.no ∂330

22∂065=

Itt. trezientos y treinta Reales pagados al Pe Guardian de Aranzazu por la limosna

157 22∂065 =23

158

que se Paga en cada año Consta de su Recivo de 23 de Dize de dho año —— ∂330

Itt. ochozientos y ochenta y dos Reales a Antt.o de zavalla para la entera paga dela Dotazion de su Mag.d Consta dela Carta de Pago de 31 de Dize de dho año ante dho ssno —— ∂882=06

Itt. ochozientos y ochenta y dos Reales y seis mrs a Paz.o de Zaraz para Entera Paga dela Dotazion de su Mag.d Consta dela Carta de Pago de 31 de Dize de dho año ante dho ssno — ∂882=06

Itt. quinientos y cinq.ta Reales ala madre Comendadora y Religiosas del Conbento de esta Villa por la limosna q. se Paga en cada año Consta de la Carta de Pago de 29 de Dize de dho año ante dho escrivano —— ∂550

Itt. quinientos y cinq.ta Reales a dho Patron por lo q. se le debe en cada año Por su Patronatto —— Consta de su Recivo de 11 de enero de 1704 y esta Paga es Para el dho Pato de 1703 — ∂550

25∂259=13

Criadas Itt. Duzientos y nobenta y seis R.s a las Criadas por sus Soldadas

11

De 25∂259=15

Consta de la Carta de Pago de 31 de Diz.e
de dho año ante dho ess.no ∂296

It. Dos mill y Duz.s Reales a D.n Juan
Lopez de Bergara para la Paga entera
de la Renta de su Capellania q. sirve
en la Capilla de dho Hospital Consta
de la Carta de Pago de 30 de Diz.e
de dho año ante dho ess.no 2∂200

It. dos mill y Duz.s Reales a mi el dho
D.n Juan de Segura por la Renta de la
Capellania de dho año Consta de la Carta
de Pago de 30 de Diz.e de 1703 ante
dho ess.no 2∂200

It. mill y cien Reales tambien a mi
el dho D.n Juan por el cuidado de la
administrazion por estar a mi fieldad
y de lo de dho año Consta de la Carta
de Pago de 30 de Diz.e de dho año
ante dho ess.no 1∂100

It. sesenta y seis Reales a dho Juan
Ant.o Gomez ess.no por los derechos
de estas Cartas de Pago Consta
de su Recivo de dos de enero de
1704 de esta Paga por lo del dho
año de 1703 ∂066

31∂121=15

Datta del año
de 1704 — 31U121=15

Vallena

Primeram.te ciento y sesenta y tres R.s
y m.s a Joseph de Olarte por ciento
y cinco libras de Ballena para el
gasto y alumbraria de los Pobres
a precio libra de treze quartos
consta de la carta de pago de
7 de enero de 1704 ante dho ss.no — U163=17

aceite

It. Duz.s nobenta y nuebe R.s a Fran.co
Muz por siete arrobas y diez y
siete libras de azeite dulze
para la lampara de la capilla y
gasto de los Pobres a precio arroba
de treinta y ocho R.s consta de la
carta de pago de 3 de henero de dho
año ante dho ss.no — U299

leña

It. tres.s nobenta Reales a Juan
de Izaloiria por ciento y treinta
carros de leña para el gasto
de las cocinas de dho ospital
a precio carro de tres Reales consta
de la carta de pago de 20 de
Julio de dho año ante dho
escrivano — U390

31U973=32

340933=3

sal Itt. treinta y ocho Rs. vnos. a Pº de [illegible] de por [illegible] fs. de sall para salar las Cecines y gasto de dho ospital a prezio cada fanega de cinco Reales vnos. consta de su recivo de 20 de Agosto de dho año ante dho escno. 0038=17

trigo Itt. dos mill y setenta Rs. a Domº de Rubia por ciento veinte fs. de trigo para la limosna y sustento de los Pobres a diferentes Prezios consta de la carta de Pago de 20 de sepe. de dho año ante dho escno. 2070

Itt. trezs. treinta y cinco Rs. a Juan de la Manzana por doze Cuebanos y m.a de manzana para hazer la sidra a prezio Cuevano de treinta Reales consta de la carta de Pago de 18 de ochubre de dho año ante dho escno. 0335

Itt. sesenta y ocho Reales a Juan de Olave que ganaron por los Embarazos que a tenido en majar dha manzana y en cubar la sidra para los Pobres consta de la carta de Pago de 20 de 8e de dho año ante dho escno. 0068

340525=15

Itt. treinta y dos Reales a Pº de Samsoro Por dos dias que ocupo en componer las cubas y Ponerles seis sellos nuevos

160 34D525=4

y claros consta dela carta de Pago de 20 de
Dize de dho año ante dho ess.no D032

Buey Ytt. Doy Dz.s ~~treinta~~ ochenta y seis Reales a Martin Lopez
de echave por el Precio de vn boy grande
que dio para cesina para el sustento
de los Pobres consta dela Carta de Pago
de 24 de 9.e de dho año ante dho ess.no D286

Ytt. Doy Dz.s quarenta y quatro R.s a Joseph de
tocino Juan Ysasmendi por diez y seis arrobas
y ocho libras de tosino a prezio arroua
de quinze Reales para el gasto y limosna de
los Pobres consta dela Carta de Pago de 30 de
Dize de dho año ante dho ess.no D244

Ytt. treinta Reales a d. Jn Dom.s de la merzian
Aba por dos f.s de aba cochea para el sustento
de los Pobres a prezio fanega de quinze
Reales consta de su recivo de 20 de Dize
de dho año D030

+
Ytt. Doy Dz.s diez Reales a Juanes de Orgenza
Carnero y Vaca por el carnero y baca q. a dado para
los Pobres enfermos consta de Carta
de Pago de 30 de Dize de dho año
ante dho ess.no D210

35D325=15

Itt. beinte y nueve Rs. a Pablo de Bidarria 35∂32)=1

Guebos Por los guebos q̃ a dado para los Pobres enfer
mos consta de su Recivo de 29 de Nobre. de
dho año anteçedte. ∂029

Itt. quarenta y un Reales y mo. a Jun de bisila
por una Jeringa de laton con su caxa
consta de su Recivo de 12 de marzo de dho
año ∂041=1

Itt. quatrozientos y quarenta y quatro Reales a dho
Çirujano Juan de bisila por derechos del medico
por las asistenzias y curaziones a los Po
bres enfermos consta de su Recivo de 30 de
Nobre. de dho año anteçedte. ∂444

Itt. trezientos y treinta Reales a Miguel de Zama
Boticario carra boticario por las medizinas q̃ a dado
para los Pobres enfermos consta de su
Recivo de 30 de Nobre. de dho año ∂330

Itt. Duzientos y nobenta Reales a las criadas
Criadas q̃ sirben a dho ospital consta de su car
ta de pago de 30 de Nobre. de dho año ante
dho çedte. ∂290

Itt. Duzientos y diez y seis Rs. a mi Dn. Jud de Segu
ra por doze dias q̃ ocupe en la ida, estada
y buelta a Logroño a las dilijenzias y cobran
zas de este ospital a rrespecto de dies y ocho
Reales por dia consta de su Recivo de 13 de
Octubre de dho año ∂216

36∂6))=32

36U677 =34

Ytt, dos mill y duz.tos Reales a D.n Juan Lopez de Bergara por la entera paga de la capellania q sirbe en la capilla de d.ho ospital consta de la carta de pago de 30 de Diz.e d.ho año ante d.ho escrivano — 2U200

Ytt, dos mill y duz.tos R.s a mi D.n Juan de Segura por la renta entera de la capellania q sirbo en la capilla de d.ho ospital consta de la carta de pago de 30 de Diz.e de d.ho año ante d.ho ess.no — 2U200

Ytt mill y cien R.s a mi D.n Juan de Segura por los dros q tengo señalados por administrador de d.ho ospital consta de la carta de pago de 30 de Diz.e de d.ho año ante d.ho ess.no — 1U100

Ytt quinientos y cinq.ta R.s a D.n Juan Fern.z de Urrueta y Jaurregui por los mismos q le tocan por mi Patronato y son para la paga deste d.ho año consta de su recivo de 8 de febrero y del 705 — U550

Ytt, cinq.ta R.s al d.ho ess.no por los dros de las cartas de pago referidas q consta de su recivo de 31 de Diz.e de d.ho año de 1704 — U050

42U777 =32

Datta de el año
de 1705 = p 42∂777=3

Primeram.te, Doy, diez y siete U quin.s,
aceite a P.o Garzia Per.z de duron alcarrazo
Por siette arrovas y ocho libras de Azeite
dulze para el gasto de la lampara de
Pobres a prezio arroba de treinta Rs. Consta
de la Carta de Pago de 20 de Enero de
1705 ante dho. es.no ∂217=1

It. Ciento y doze Reales y treinta y dos mrs.
a Fran.co de Ysparaguirre por ochenta libras de
Vallena Ballena para el gasto de dho. ospital a pre
cio libra de doze quartos Consta de la carta
de Pago de 30 de Enero de dho. año ante dho. ∂112=3
Escrivano

It. Trez.s Sesenta y ocho Reales a M.n de
Zalorna por ciento y beinte y seis carros
leña de leña para el gasto de las Cozinas de
dho. ospital a prezio el carro de tres
Reales Consta de la Carta de Pago de 16 de
Junio de dho. año ante dho. es.no ∂368
43∂476=13

1, It. mil y setezientos Reales a Fran.co de Thaure
trigo gui por ciento y beinte f.s de trig.o
limosna de Rs.
Para el sustento

162 162

Pobres a prezio fanega de quinze R.s — 43 D 416 =13
Consta de la carta de pago de 20 de sep.re de
d.ho año antecedente etc. — 1 D 800
It. beinte y dos Reales a Joan de Lamarriano
Abas — Por dos f.s de aba Cochea para el
sustento y limosna de los Pobres
a prezio fanega de onze R.s consta de
su recivo del 15 de sep.re de d.ho año — D 22
It. treinta y tres R.s a Martin de Aspiazu
Sal — Por seis f.s de sall para curar las car
nes y demas gastos de d.ho ospital a pre
cio fanega de cinco Reales y m.o
Consta de su recivo de [illegible] setiembre de
d.ho año antecedente etc. — D 33
It. trezientos y quinze Reales a Ignacio de
Echavarria por siete cuebanos y media
de mançana para hazer sidra
a prezio cuebano de quarenta y dos R.s
Consta de la carta de pago de 24 de
octubre de d.ho año antecedente etc. — D 315

45 D 646 =13

It. quarenta y cinco a Juan de Olave Irada
razon de los salarios de la masadura
de d.ha Mançana Almbazar

5

45U646=1

La sidra en las cubas de dho ospital consta de su Recivo de 20 de 8re de dho año ante dho esso — U045

Itt Duzientos y quinze Reales y mº a Ygnacio de Echanarria por dos bacas para cesina y manutencion de los Pobres consta de la Carta de Pago de 30 de 8re de dho año ante dho esso — U215=1

Vacas

Itt Duzientos y cinquenta y cinco Reales a Juanes de Orgarra por diez y siete arrobas de tocino para la cozina y sustento de los Pobres a precio arroua de quinze Rs consta de la Carta de Pago de 4 de 8re de dho año ante dho esso — U255

tocino

Itt quarenta y quatro Rs a Pablo de Bitania por los guebos q a dado para los Pobres enfermos consta de su Recivo de 28 de Dize de dho año ante dho esso — U044

huebos

Itt Duzientos y sesenta Rs a Juanes de Orgarra por el carnero y baca q a dado para los Pobres enfermos consta de la Carta de Pago de 28 de Dize de dho año ante dho esso — U260.

Carnero y Vaca

46U465=30

46U465=30

Voticar. Itt, Duz.os Reales a Miguel de Gamarra Boticario p.a las medisinas q. a dado a los Pobres enfermos consta de su Recivo de 30 de Diz.e de dho año — U200

Cirujano y medico. Itt, quatro.os y cinq.ta y seis Reales al Juan de Cisiola Cirujano y al medico p.a las asistencias y curaziones a los Pobres enfermos consta de su Recivo de 30 de Diz.e de dho año — U456

Criadas. Itt, Duz.os y noventa y seis R.s p.a los salarios de las Criadas q. sirben en dho ospital consta de la carta de Pago de 30 de Diz.e de dho año ant.e dho escr.no — U296

Itt, dos mill y Duz.os R.s al D.r D. Jo.n Lopez de bergara para la Paga entera de la capellania q. sirbe en la capilla de dho ospital consta de la carta de Pago de 30 de Diz.e de dho año ant.e dho escrivano — 2U200

49U617=30

Itt, dos mill y Duz.os Reales a mi D.n Juan de Segura para la Paga entera de la Capellania q. sirbo en la

Capilla de dho ospittall Consta de la Carta 49Ꝺ617=3
de Pago de 30 de Diz.e de dho año ante
dho ss.no 2Ꝺ200

Itt, mill y cien Reales a mi Dn Juan
de Segura por los dias de la administra
cion Consta de la Carta de Pago de 30
de Diz.e de dho año ante dho ss.no 1Ꝺ100

Itt, quinientos y cinq.ta Reales al Ldo
Dn Juan Fran.co de Urrezuela y Jauregui
Por las limosnas de la boca de su Pattro
nato en cada año Consta de su Rezivo
de 10 de febrero de 1706 y son de la
Paga del dho año pasado de 1705 Ꝺ550

Itt, quarenta y ocho Rs al dho ss.no por los dros
de las Referidas Cartas de Pago Consta
de su Rezivo de 30 de Diz.e de dho año Ꝺ048

Data del año
de 1706 =

Primeramente, Duzientos y diez Reales a
Sebastian Garzia por siete arrobas y m.a
de Azeite dulze para el gasto de la lam
para de la Capilla y demas del ospital
a precio arroba de beinte y ocho Reales
Consta de la Carta de Pago de 20 de hen.o
de 1706 ante dho escrivano Ꝺ210

53Ꝺ525=3

Itt, Ciento y dies seis Reales vn, a Joseph 53∂725=30
Vallena de Vrbiza por noventa y seis libras de
Ballena para alumbrar a los Pobres
a precio libra de quarenta y ocho mrs
consta de la Carta de Pago de 30 de henero
de dho año ante dho esno ∂116=13

Itt, Trescientos setenta y ocho Reales vn
a Bauptta de barrena maestro carpintero
por diferentes obras y reparos q̃ a echo
en dho ospital consta de la Carta de
Pago de 24 de marzo de dho año ante
dho esno ∂378=13

Itt, Ciento y treinta y un Reales y dos mrs
a Miguel de la Peña Calderero por
tres Calderas q̃ adobo en tanto que
de otras piesas para el serbizio
de dho ospital y Pobres consta de la
Carta de Pago de 6 de febrero de dho año
ante dho esno ∂131=02

54∂351=32

Itt, Ciento y setenta y dos Reales a [illegible] Don
Juo de Segura de sus salarios de nueve
dias en la ida estada y buelta a la Ciudad
de Logroño a las Cobranzas

De los Juros de dho ospital y arres pecto de diez y ocho Reales al dia in porta esa Cantidad Consta de la Zerti ficazion y Resibo de fha de 4 de maio de dho años — 54U351 = 32 — U162

It, quarenta y Cinco Reales y beinte y qua tro mrs Pagados al tal asentiste en Ma drid por los dros de las Zertificazio nes que Costaron en la Contaduria del Consejo de hazda, para Cobrar los Juros de Logroño — U045 = 24

It, dos mill quatrozs y Cinco Reales Pagados al administrador de las Alca balas Reales asentiste, dros de las Cartas de Pago de los Juros de Logroño y de los dos años de 1701 = y del 1702 Como Consta de la Carta quenta del Poder habiente — 2U405

56U964 = 22

It, nobezientos y Cinquenta y dos Reales y mrs Pagados tanbien al administrador de las Alcabalas Reales asentiste D dros de la Carta de Pago de la Renta que se a Cobrado de los Juros de Logroño.

1.65

Del ultimo tercio del año pasado | 56∂964=32
de 1703 y de los dos primeros tercios
de este año de 1704 consta de esta carta
quentta del Poder abientte de Gojas
Nº | ∂952=17

De manera que importan las partidas de | 57∂917 15
la Datta cinqta y siette mill noveçientos
y diez y siette reales y quinze marabedis de los
quales descontados de las que me he hecho cargo
que son cinqta y siette mill tresi y noventa y tres
reales y beintte y siette mrs ago alcanse a este
dho ospitall por lo que he anthisipado para hazer
la prebenzn del sustentto de los Pobres de quinien
tos y beintte y tres Reales y beintte y dos marabedis
salbo error que quiero no balga para que de ello
constte ser berdad firme en esta Villa de
Escoriaza a doze de Maio de mill setez y seis años

Juan de Segura

Cargo — 57∂393 R.s 27 mrs
Datta — 57∂917 R.s 15 mrs
Ago Alcance de — ∂523 R.s 22 mrs